

PREMIOS DE EXCELENCIA 2020 (12ª edición)
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Patrocinadores: Banco Santander, AIRBUS Group
y Consejo Social de la UC3M

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2020, se propone la concesión de **un conjunto de premios de reconocimiento y estímulo al esfuerzo de contribución a la excelencia por el trabajo realizado por integrantes de los siguientes colectivos de la comunidad UC3M: Joven Personal Investigador Doctor, Estudiantes, Personal de Administración y Servicios y Antiguos Alumnos.**

Se premiarán las propuestas más relevantes en cuanto a excelencia, atendiendo a la naturaleza de las actividades propias de cada uno de estos cuatro colectivos, dando lugar a cuatro modalidades de los Premios de Excelencia 2020:

- **Joven Personal Investigador Doctor:** trayectorias investigadoras de excelencia de personal docente e investigador doctor en activo, menor de 45 años y con clara proyección internacional.
- **Estudiantes:** mejores expedientes de 2º o 3º curso de Grado, de 2º, 3º o 4º curso de Doble Grado, cursados en 2018/2019 en la UC3M, por estudiantes actualmente matriculados en esta universidad.
- **Personal de Administración y Servicios:** equipo integrado por Personal de Administración y Servicios que haya desarrollado una propuesta de Intraemprendimiento para la UC3M, que contribuya de manera notable a la mejora de la excelencia, la transversalidad, la innovación y la calidad en la UC3M.
- **Antiguos/as Alumnos/as:** notable desarrollo profesional o notable actividad emprendedora llevada a cabo entre los 3 y los 5 años posteriores a su graduación, o bien a partir del 5º año de su graduación por la UC3M, atendiendo a las dos categorías que se establecen.

La entrega de los Premios de Excelencia 2020 tendrá lugar en mayo de 2020 en un acto público que se anunciará y publicitará oportunamente.

BASES DE LOS PREMIOS DE EXCELENCIA 2020

PRIMERA- Los premios que aquí se regulan están sometidos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otro que pudiera disfrutar el/la solicitante, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- Cada solicitante podrá presentar su candidatura únicamente a una de las modalidades de los Premios. La presentación de candidatura supone por sí misma la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El fallo de los Premios de Excelencia 2020 corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido de las opiniones de expertos externos a la UC3M, de reconocida cualificación y experiencia en cada una de las áreas de actividad a valorar. Los premios, en cada una de sus modalidades, podrán ser declarados total o parcialmente desiertos. Toda la información relativa a los Premios se publicará en el sitio Web del Consejo Social:

<http://www.uc3m.es/consejosocial>

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de los Premios es discrecional e inapelable.**

QUINTA- El Consejo Social aplicará para estos premios las normas de igualdad de género en vigor en la UC3M.

SEXTA- Las bases de la convocatoria y los modelos de solicitud estarán disponibles en el sitio Web del Consejo Social de la UC3M. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Presidente del Consejo Social y deberán presentarse preferiblemente por [Registro electrónico UC3M](#) o en cualquiera de los Registros de la Universidad. No obstante, también podrán presentarse en las Oficinas de Correos y en las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el miércoles 15 de enero de 2020 hasta el lunes 17 de febrero de 2020.**

SÉPTIMA- No podrán concurrir a los Premios de Excelencia 2020 aquellas personas que resultaron galardonadas en cualquiera de las modalidades de la edición de 2019.

OCTAVA- Información básica sobre protección de datos:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Premios del Consejo Social.

FINALIDAD. Convocar y gestionar Premios de Excelencia del Consejo Social de la Universidad para el reconocimiento y estímulo al esfuerzo de contribución a la excelencia por el trabajo realizado por integrantes de los colectivos de la comunidad UC3M.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: DPD@UC3M.ES

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

MODALIDAD 1: PREMIOS DE EXCELENCIA 2020 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

1. Naturaleza

Se otorgarán hasta 10 premios de 15.000 euros anuales por 2 años según la distribución inicial siguiente: un premio para una candidatura del área de Humanidades, Comunicación y Documentación, cuatro premios para candidaturas de entre las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas, y cinco premios para candidaturas de entre las áreas de Ciencias Básicas e Ingeniería. A criterio del Pleno del Consejo Social podrá realizarse una redistribución de premios por áreas, en el caso de quedar desierta la adjudicación de premios en alguna de las áreas fijadas por la distribución inicial.

El Vicerrectorado de Profesorado asesorará al Consejo Social sobre la idoneidad del panel de expertos/as evaluadores/as en esta modalidad.

2. Criterios de Valoración

Se valorará la excelencia en la trayectoria investigadora medida en los parámetros habituales de cada campo de actividad.

3. Requisitos de los solicitantes

Ser doctor en activo como Personal Docente e Investigador en la UC3M y no haber cumplido 45 años antes del 1 de Enero de 2020.

4. Documentación a presentar

- a) Memoria de dos páginas máximo con la aportación de sus 5 mejores publicaciones con indicación específica de: año de publicación, revista, **tercio en el que se encuentra la revista en dicho año** en el JCR (Journal of Citation Report), RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas), Catálogo del Latindex o ERIH (European Reference Index for the Humanities), valor de impacto, citas u otro indicio de calidad de la publicación.
- b) Breve resumen de una página de otros méritos relevantes del *curriculum vitae* del candidato enfatizando los relativos a proyección internacional del trabajo del investigador.

MODALIDAD 2: PREMIOS DE EXCELENCIA 2020 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA ESTUDIANTES

1. Naturaleza

Se otorgarán hasta 22 premios de 1.000 euros cada uno.

Por una parte, se otorgarán 20 premios de acuerdo a la siguiente distribución inicial que responde al número de alumnos matriculados en los Centros de la Universidad: 10 para candidaturas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, 2 para candidaturas de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación y 8 para candidaturas de la Escuela Politécnica Superior.

Adicionalmente, se otorgarán 2 premios para estudiantes del Grado de Ingeniería Aeroespacial¹.

A criterio del Pleno del Consejo Social, podrá realizarse una distribución de los premios previstos para cada Centro en el supuesto de quedar desierta la adjudicación de alguno de ellos conforme a la distribución inicial, bien por falta de solicitantes o bien por no alcanzar ninguna de las candidaturas los estándares de excelencia requeridos.

2. Criterios de Valoración

Se valorará la excelencia en la trayectoria académica.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. Poseer un excelente expediente académico.
- b. Haber superado en la UC3M durante el curso académico 2018/2019 2º o 3º curso de Grado o 2º, 3º o 4º curso de Doble Grado.
- c. Estar matriculado en la UC3M durante el curso 2019/2020.

4. Documentación a presentar

- a. Expediente académico.

¹ Estos 2 premios para estudiantes de Ingeniería Aeroespacial cuentan con una financiación específica finalista de Airbus Group.

MODALIDAD 3: PREMIOS DE EXCELENCIA 2020 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. INTRAEMPREDIMIENTO EN LA UC3M.

1. Naturaleza

Este premio va especialmente dirigido al Personal de Administración y Servicios de la UC3M para incentivar la presentación de propuestas de Intraemprendimiento en la UC3M que contribuyan a la excelencia, la transversalidad, la innovación y la calidad en las actividades de gestión de la Universidad.

La Gerencia de la Universidad asesorará sobre la viabilidad de las propuestas presentadas y se compromete a apoyar la ejecución de la propuesta premiada.

Se otorgará un premio de 20.000 euros a una única propuesta de Intraemprendimiento ganadora.

La presentación al premio conlleva la cesión a la UC3M de cualquier derecho de propiedad intelectual/industrial sobre la propuesta presentada.

2. Criterios de Valoración

- a. Excelencia, transversalidad, innovación y calidad en la ejecución de la propuesta.
- b. Relevancia de la propuesta en línea con los objetivos estratégicos de la UC3M.
- c. Viabilidad de la propuesta en el contexto actual de la UC3M.
- d. Impacto positivo en la mejora de un proceso actual o puesta en marcha de uno nuevo.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. Sólo se admitirá una solicitud por propuesta de Intraemprendimiento. El equipo solicitante estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes y preferentemente de distintas unidades de la Administración. **A la fecha de presentación de la solicitud, al menos el 80% de los solicitantes deberá estar en activo en la UC3M como Personal de Administración y Servicios.**
- b. Deberá designarse por y entre las/os solicitantes **un/una representante** que lo será a efectos de la comunicación y los requerimientos que pudieran producirse.

4. Documentación a presentar

- a. Relación detallada de todos los integrantes del equipo.
- b. Memoria de no más de tres páginas que contenga:
 - i. Contexto, motivación, contenido y los beneficios de la propuesta a obtener para la UC3M.
 - ii. Estructura, composición y funciones del equipo.
 - iii. Indicios de calidad de la propuesta, si los hubiere.
- c. Aval del Gerente de la Universidad a la composición del equipo solicitante y a la información contenida en la memoria presentada, en relación con la propuesta.

Esta documentación ha de subirse en formato pdf si la presentación por registro es telemática.

MODALIDAD 4: PREMIOS DE EXCELENCIA 2020 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA ANTIGUOS ALUMNOS (*)

1. Naturaleza

Estos premios se destinan a titulados/as por la UC3M con acreditada excelencia en su desarrollo profesional en cualquier campo de actividad, preferentemente en el sector empresarial.

Se consideran dos categorías. La primera categoría de esta modalidad está dirigida a personas que tengan entre 3 y 5 años como titulado/a por la UC3M en el momento de la solicitud, y la segunda categoría de esta modalidad va dirigida a personas con más de 5 años como titulado/a por la UC3M en el momento de la solicitud.

Para cada una de las categorías, se otorgarán hasta 5 premios consistentes en una pieza artística conmemorativa y un Diploma de reconocimiento.

Quedan excluidos como candidatos para esta modalidad de los Premios, todas aquellas personas que en el momento de la solicitud estén en posesión del título de doctor/a y tengan alguna relación contractual en activo como personal docente e investigador (PDI) en la UC3M con dedicación completa.

2. Criterios de Valoración

- a. Excelencia en el desarrollo profesional en cualquier campo profesional.
- b. Se valorarán con preferencia las experiencias de carácter empresarial.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. Haberse titulado por la UC3M en 2014, 2015 ó 2016 para la primera categoría, y con anterioridad a 2014 para la segunda categoría.
- b. Poseer una excelente actividad de desarrollo profesional.

4. Documentación a presentar

- a. Breve *Curriculum Vitae* (máximo dos páginas) y Memoria enfatizando los méritos que presenta al premio (máximo tres páginas).
- b. Certificación de los méritos profesionales aportados (hasta un máximo de cinco).

(*) La solicitud de estos premios está restringida a Antiguos Alumnos registrados en el programa AA de la UC3M, cuya información se encuentra en:

<http://www.fundacion.uc3m.es/alumni/>